

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Licencia de Funcionamiento de Giros de Mediano y Alto Impacto, Comercial, Industrial y/o Prestación de Servicios		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en informar al solicitante el proceso para la obtención de la Licencia de Funcionamiento Comercial, Industrial y/o Prestación de Servicios de las unidades económicas que ejercen alguna actividad comercial en el municipio de bajo, mediano y/o alto impacto.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE-02		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115, fracción II, III inciso i y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 31 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Artículo 10, 11, 21, 22, 24, 46 al 74, 183, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. - Art. 52 y 58 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México. - Art 113, 115, 116, 133 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Art. 120, 121, 159, Código Financiero del Estado de México. - Artículos 86, 87, 91, 94 y 192 del Bando Municipal de Almoleya del Río vigente. - Art. 5 fracción XIX, 6, 7, 9, 18, 19, 23, 35 al 48, 55, 60 al 86 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoleya del Río		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año fiscal y/o la señalada en el documento.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todo empresario que inicie una actividad comercial, industrial y/o de prestación de servicios y requiera obtener una licencia de funcionamiento, desde su inicio de operaciones, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará la verificación correspondiente para constatar que se cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo al giro y a las disposiciones jurídicas aplicables.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de apertura rápida de Empresa (FUA).	No	0	Artículos 21, 66, 67, 71, 75, 76, 77 de la Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México.
2. Cedula Informativa de Zonificación y Licencia de uso de suelo, en su caso, (emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano).	Si	1	



3.	Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (Credencial del INE, pasaporte o cédula profesional). "Carta Poder en caso de que no lo realice el titular con la firma de 2 testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes".	Si	1	Art. 24 al 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Art. 120, 121, 159, Código Financiero del Estado de México. Art. 86, 87, 91 y 94 Bando Municipal de Almoloya del Río vigente.
4.	Registro federal de Contribuyentes (RFC), en su caso.	Si	1	Art. 51 y 53 Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloya del Río.
5.	Documentos que acredite la propiedad o posesión del inmueble, contrato compraventa, contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, escritura pública, etc., según sea el caso.	Si	1	Art del 1 al 81 del Reglamento Interno del comité municipal de dictámenes de giro.
6.	Cumplir con los requisitos aplicables en materia de Protección Civil: Carta Responsiva, Carta Compromiso y/o Dictamen de Protección Civil según el caso.	Si	1	
7.	Recibo de pago predial, en su caso.	No	1	
8.	Evidencia fotográfica del establecimiento (2fotos del inmueble; fachada e interior) y Croquis de localización (Google maps). Según el giro de la Unidad Económica.	Si	1	
9.	Licencia de anuncios publicitarios	Si	1	
10.	Vo. Bo. De la Dirección de Salud, Regulación Sanitaria o equivalente.	Si	1	
11.	Vo. Bo. De Ecología y Medio Ambiente o equivalente.	Si	1	
12.	Vo. Bo. o Dictamen de Factibilidad de la Dirección del Agua	Si	1	
13.	Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable.	Si	1	
14.	Dictamen de Giro en caso de venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y/o en copeo.	Si	1	
15.	Evaluación de Impacto Estatal.	Si	1	
16.	Autorización de parte de alguna otra dependencia estatal o federal de acuerdo con la naturaleza del giro.	Si	1	
Original para cotejo				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Formato de solicitud para la obtención de licencias de funcionamiento.	No	0	
2.	Cédula Informativa de Zonificación y Licencia de Uso de Suelo en su caso (emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano.)	Si	1	Artículos 21, 66, 67, 71, 75, 76, 77 de la Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México.
3.	Identificación Oficial Vigente del Titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cédula profesional).	Si	1	Art. 24 al 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en su caso.	Si	1	Art. 120, 121, 159, Código Financiero del Estado de México.
5.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble; contrato de compraventa, contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, escritura pública, etc., Según sea el caso.	Si	1	Art. 86, 87, 91 y 94 Bando Municipal de Almoloya del Río vigente.
6.	Cumplir con los requisitos aplicables en materia de Protección Civil, Carta Responsiva, Carta Compromiso y/o	Si	1	Art. 51 y 53 Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloya del Río. Art del 1 al 81 del Reglamento Interno del comité municipal de dictámenes de giro.



Dictamen de Protección Civil, según el caso.			
7. Recibo de pago predial, en su caso.	No	1	
8. Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble, fachada e interior) y Croquis de localización (Google maps).	Si	1	
9. Acta Constitutiva	Si	1	
10. Poder notarial.	Si	1	
Según el giro de la unidad económica			
11. Licencia de anuncio publicitario.	Si	1	
12. Vo. Bo. de la Dirección de Salud, regulación Sanitaria o equivalente.	Si	1	
13. Vo. Bo. Ecología y Medio Ambiente o equivalente.	Si	1	
14. Vo. Bo. o Dictamen de Factibilidad de la Dirección del Agua.	Si	1	
15. Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable.	Si	1	
16. Dictamen de giro en caso de venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y/o al coqueo.	Si	1	
17. Evaluación de impacto estatal	Si	1	
18. Autorización de parte de alguna otra dependencia estatal o federal, de acuerdo a la naturaleza del giro.	Si	1	
Original para cotejo			
INSTITUCIONES PUBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos del proceso. 2. Una vez entregada la documentación, se verifica que la Cedula Informativa de Zonificación sea compatible con la actividad a desarrollar; de ser así se le informa el costo y tiempo de entrega de la licencia de funcionamiento. 3. El personal emite la licencia con la información contenida en el formato de solicitud y expediente, una vez que se entrega se le informa acerca de la Carta Compromiso, el cual verificara Protección Civil. 4. Se entrega al solicitante la Licencia de Funcionamiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días Para el Dictamen de Giro y Evaluación de Impacto Estatal se sujetaran a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, así como a la Ley de Fomento Económico del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.		
COSTO	\$1,642.34 A \$105,579.00 De acuerdo al Código Financiero y al giro de la unidad económica.	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico De acuerdo con el Código Financiero del Estado de México, Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico. Artículo 86 del Bando Municipal de Almolo del Río vigente, los costos van de acuerdo al Código Financiero del Estado México y Municipios, así como al Catálogo de giros de la Dirección de Desarrollo Económico.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	Si	No	No
¿DONDE PODRÍA PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	Banco designado por la Tesorería para transferencia bancarias		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN.			
Plazo del Sujeto Obligado para prevenir:		3 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud	



Plazo del solicitante para cumplir con la prevención: 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación			
Consecuencia de no cumplir:		El trámite se tendrá por no presentado	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos de trámite.		
	Haber realizado el pago de derechos.		
	La renovación del permiso puede ser negada al contribuyente si la autoridad considera que no ha tomado las medidas necesarias para obtener la Licencia de Funcionamiento como: Las recomendaciones en materia de Protección Civil, así como de otras dependencias municipales, estatales y/o federales de acuerdo a su giro.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Económico		Dirección de Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. C. Adriana Gómez Cárdenas	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Chignahuapan	NO INT Y EXT	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Almoloya del Río, México.
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN 10:00 a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
713	132 00 04	128	desarrolloeconomico@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO INT Y EXT	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PRÉGUNTA FRECUENTE	1. ¿Los costos de la licencia son fijos?		
RESPUESTA:	El costo de la licencia de funcionamiento, depende del giro de la unidad económica conforme a la tabla que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como del Catálogo de giros aprobados por el Ayuntamiento.		
PRÉGUNTA FRECUENTE	2. ¿El costo por apertura y refrendo es el mismo?		
RESPUESTA:	No es el mismo, el refrendo tiene un costo menor.		
PRÉGUNTA FRECUENTE	3. ¿Puede haber cambio en los costos?		
RESPUESTA:	Generalmente varía en los giros de mediano y alto impacto sobre todo existen costos en los trámites relacionados con otras dependencias municipales, estatales y/o federales según el caso, también varía de acuerdo al giro y superficie de la unidad económica, por lo cual pueden tener ajustes.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			



ELABORÓ:  ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VISTO BUENO:  L. C. ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 02 / 2026
--	--	---



**ALMOLOYA
DEL RÍO**

Ayuntamiento 2025 - 2027

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO**



**ALMOLOYA
DEL RÍO**

Ayuntamiento 2025 - 2027

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO**